REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En el proceso de la referencia, se tiene que, con ocasión de las órdenes impartidas mediante auto calendado 05/08/2020[1], Sanitas EPS, Banco Caja Social y Scotiabank Colpatria -destinatarias de la medida cautelar- han emitido pronunciamiento, por lo tanto, resulta procedente ponerla en conocimiento del ejecutante, para los fines que considere pertinentes.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito de Socorro Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO DEL EJECUTANTE, las respuestas emitidas por las entidades que a continuación se enunciaran:

i) SANITAS EPS, Oficio CJ-16154-2022 del 29 de julio de 2022, el cual se encuentra alojado en el Pdf. 0038 "Respuesta Oficio 0483 Sanitas Eps", carpeta N° 002 del expediente digital rad. 2020-00053.

ii) BANCO CAJA SOCIAL, Oficio COAREPIC/REQ/7089/R100434/St.EB2207280007, del 3 de agosto de 2022, el cual se encuentra alojado en el Pdf. 0040 "Respuesta Oficio 0487 Banco Caja Social", carpeta N° 002 del expediente digital rad. 2020-00053.

iii) SCOTIABANK COLPATRIA, Oficio N° AE-98048-22 VR, del 27 de julio de 2022, alojado en el Pdf. 0047 "Respuesta Oficio 0485 Banco Colpatria", carpeta N° 002 del expediente digital rad. 2020-00053.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CTR.

LA JUEZ,

Firmado Por:
Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

[1]Pdf. N° 0001 auto decreta medidas cautelares, alojado en la carpeta N° 002 del expediente digital rad. 2020-00053.

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd5abe62b74abafecba5faf15b0676f9430c530bcd51197c8c1ca4932b8a81a2**

Documento generado en 04/08/2022 03:57:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica